

- - - **ACTA 15.-** En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las nueve horas con ocho minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, se reunieron para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, a la que fueron previamente convocados los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, en las instalaciones del Museo Interactivo Tijuana El Trompo, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que corre agregada a la presente acta como **apéndice número uno**. El Presidente Municipal da inicio a la sesión y posterior a la declaración del quórum legal por parte del Secretario Fedatario, manifestó lo siguiente: *“Muchas gracias, Señor Secretario; muchas gracias, Señores Regidores. Declarado el quorum legal, damos inicio a esta sesión extraordinaria de cabildo bajo el orden del día con el que fueron convocados, pero antes de ello quiero darles las gracias a los titulares de El Trompo por permitirnos la realización de esta sesión extraordinaria de cabildo y máxime en un evento de tanto significado como es los puntos o el orden del día que el día de hoy habremos de desahogar. Debo de comentarles distinguida audiencia que esta sesión de cabildo es especialmente para ustedes, precisamente en la ocupación de este Cabildo de hacer las cosas mejor, de generar los espacios necesarios para que personas como Ustedes, jóvenes todos, puedan, deseen participar en esta actividad en aras de proveer lo necesario para todos estar mejor. Yo le solicito al Señor Secretario, favor de dar lectura al orden del día.”* - - - - -

- - - Enseguida, el Secretario Fedatario dio lectura al orden del día y se sometió a votación económica, siendo aprobado por unanimidad de votos en los siguientes términos: **1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. 2.- Proyecto de acta de la sesión anterior para su aprobación. 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones: 3.1** Presentación y entrega de la Declaración y Puntos Resolutivos del 10mo Parlamento de las Niñas y Niños de México 2017. **4.- Informes y dictámenes de Comisiones: 4.1** Dictamen XXII-GL-JD-EG-01/2017, relativo a la creación del Reglamento del Cabildo de la Juventud para el Municipio de Tijuana, Baja California. **4.2** Dictamen XXII-GL-JD-01/2017, relativo a la reforma del artículo 90 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; del Artículo 17 del Reglamento Interno del Instituto Municipal para la Juventud de Tijuana, Baja California y del artículo 4 del Acuerdo de Creación del Organismo Descentralizado denominado Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV). **4.3** Dictamen XXII-GL-CF-DS-JD-DHGVAI-MADSS-EG-01/2017, relativo a la creación del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tijuana, Baja California. **5.- Clausura de la**

sesión. -----

- - - Acto seguido, en el desahogo del **Punto 2** del orden del día, relativo al acta de la sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, una vez que fue aprobada la dispensa de la lectura, sin observaciones a la misma, se sometió a votación nominal para su aprobación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD.** - - -

- - - A continuación, en el desahogo del **Punto 3** correspondiente a **Proyectos de acuerdos y resoluciones**, se procede al desahogo del punto **3.1** consistente en la Presentación y entrega de la Declaración y Puntos Resolutivos del 10mo Parlamento de las Niñas y Niños de México 2017. Se concede el uso de la voz al Secretario Fedatario, a efecto de que se someta a votación económica la presentación y entrega referida; por lo que aprobado por unanimidad que fue, se recibe y agrega como **apéndice dos.** -----

- - - Enseguida, las Legisladoras Infantiles del Parlamento de las Niñas y Niños de México 2017, correspondientes a los distritos 04, 05, 06 y 08 de esta Entidad Federativa, intervinieron con un discurso en relación a los siguientes temas: -----

1.- LEGISLADORA INFANTIL **ANDREA LEYVA CASTAÑO** -----
DERECHO A LA VIDA, DERECHO A VIVIR EN FAMILIA, DERECHO A LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHO A NO SER DISCRIMINADO. -----

2.- LEGISLADORA INFANTIL **CAMILA LIZARRAGA REYES** -----
DERECHO A VIVIR EN CONDICIONES DE BIENESTAR Y A UN SANO DESARROLLO INTEGRAL, DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y DERECHO A LA INCLUSIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD. -----

3.- LEGISLADORA INFANTIL **ALEJANDRA ISABELLA RANGEL BARRERA** -----
DERECHO A LA EDUCACIÓN, DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, DERECHO DE PARTICIPACIÓN Y DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES. -----

4.- LEGISLADORA INFANTIL **ABRIL ITZEL OCHOA GARCÍA** -----
INTERVINO CON LOS COMPROMISOS Y TODAS HICIERON ENTREGA DEL DOCUMENTO DENOMINADO: "DECLARATORIA DEL 10MO. PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO 2017". -----

- - - Posterior a la lectura de los discursos por parte de las Legisladoras Infantiles Andrea Leyva Castaño y Camila Lizarraga Reyes, el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro intervino al siguiente tenor: *"¿Se encuentran los papás de Camila y de Andrea? Les voy a solicitar se pongan de pie. Quiero agradecerles a nombre de este Cabildo, a nombre de la Ciudad entera de Tijuana, el esmero que han tenido Ustedes*

para con sus hijos. Sus hijos, en este caso sus hijas, serán excelentes ciudadanos, siempre y cuando Ustedes en familia siguen guiándolos como lo han hecho hasta ahora. Felicidades y enhorabuena, muchas gracias. - - - - -

- - - De igual forma, posterior a la lectura de los discursos por parte de las Legisladoras Infantiles Alejandra Isabella Rangel Barrera y Abril Itzel Ochoa García, el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro intervino al tenor siguiente: *“Antes de continuar, antes de recibir el documento, quiero pedirle a las Legisladoras Infantiles, con su venia ¿los papás de Alejandra Isabella Rangel Barrera y de Abril Itzel Ochoa se encuentran presentes? Bien, Ustedes, al igual que a los padres de las dos legisladoras infantiles que precedieron esta última participación, agradecerles por el esfuerzo que hacen en beneficio de su familia; que sus hijas sigan de esa manera, por favor, porque el hombre y la mujer es para todos, el hombre y la mujer se hacen en casa, ahí en el seno familiar, el que ustedes de manera digna han estado realizando. Y nuestra felicitación a los integrantes del INE de los cuatro distritos federales electorales de aquí de Tijuana. Felicidades, exhortarlos a que sigamos con este esfuerzo para hacer de Tijuana la mejor Ciudad de México. Muchas gracias. Ahora sí, Legisladoras Infantiles; les voy a solicitar a la totalidad del Cuerpo Edilicio, si tienen a bien ponerse de pie para recibir este documento.”* - - - - -

- - - Acto continuo, se procede al desahogo del **punto 4.1** del orden del día, Dictamen **XXII-GL-JD-EG-01/2017**, relativo a la creación del Reglamento del Cabildo de la Juventud para el Municipio de Tijuana, Baja California; por lo que, en el uso de la voz, el Regidor Arnulfo Guerrero León solicitó se concediera el uso de la voz a la Regidora Julieta Aguilera Castro, quien solicita la dispensa de la lectura íntegra del documento para sólo leer el proemio, algunos considerandos y el punto de acuerdo, lo que se aprueba a favor de manera unánime; se recibe y se agrega como **apéndice tres**, y se somete a discusión de los ediles. - - - - -

Intervención del Regidor Eligio Valencia López: *“Quiero felicitar la iniciativa de mi Compañera Julieta Aguilera Castro, ya que con esto se crea un espacio de participación de los jóvenes para expresar sus inquietudes, propuestas e iniciativas que tiendan a contribuir con el desarrollo integral de la juventud; ya que en Tijuana tenemos una población en edad juvenil de casi quinientos mil habitantes, es decir, casi una tercera parte del municipio. Quiero reconocer también el esfuerzo de quienes participaron y se sumaron a este proyecto, como la Regidora Karina del Real y el Regidor Arnulfo Guerrero. Muchas felicidades por esta propuesta; enhorabuena.”* - - - - -

Intervención del Regidor Arnulfo Guerrero León: *“Con su venia, Señor Presidente. De igual manera, felicitar a la Regidora Julieta, y en especial a la Regidora Karina que, prácticamente la vi cómo estuvo incansablemente sobre este reglamento desde el día uno de la administración; fue parte de su agenda dentro de la Fracción del PAN, siempre insistimos en que teníamos que tener ya nuestro Cabildo Juvenil, que los jóvenes tenían el día de hoy ese éxito importante dentro de la política, así como también dentro de la administración pública; y que hoy en día esta nueva generación que está creando la Regidora Karina con apoyo de la Regidora Julieta en este documento va a poder hacer realidad que jóvenes, niños, estén muy atentos de lo que se hacen en los cabildos de todo el país, que sea una noticia constante lo que sucede en los cabildos, en especial en la ciudad de Tijuana; y que esta nueva generación va a crecer con esta formación de saber, al Ayuntamiento en sus funciones, cómo se administra, cómo se representa y cómo ejerce su autoridad. Muchas felicidades, Karina.”* -----

Intervención del Regidor José Vicente Jiménez Ocegüera: *“Quiero felicitar a todos los regidores involucrados, Regidora Julieta, Regidor Arnulfo, Regidora Karina; vi su pasión al entregar lo que fue este proyecto. Fidedignamente, para yo puedo decir también que pertencí a lo que es este esquema del Parlamento de la Juventud del Estado, fomentando la participación de las juventudes en temas de política, de interés público, yo creo que con esta iniciativa pues se va a fomentar bien qué hacer responsables hacerlos partícipes de todo este tipo de ejercicios y fomentar lo que es el interés público hacia las juventudes. Gracias.* -----

Intervención de la Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: *“Muy buenos días a toda la gente que nos acompaña. Quiero aprovechar este momento para hacer un reconocimiento a las niñas y niños legisladores. Yo invitaría a mis compañeros del cabildo a que no olvidáramos los rostros, sus miradas y que las decisiones que tomemos aquí no se queden solamente en esta sala, en este día, que siempre recordemos esos ojos y esos rostros y que las decisiones vayan en armonía con el país y la ciudad que ellos quieren; eso es nuestro compromiso. Abril Ochoa García dijo algo muy importante: “Dejar de ser egoístas para que haya paz y justicia en nuestro país...”; no podríamos estar más de acuerdo. Y por eso, en este mismo orden de ideas, quiero reconocerte Julieta por haber sido la inicialista y haber presentado este reglamento o esta iniciativa el treinta de mayo de este año, haber trabajado en conjunto con Karina, creo que eres un ejemplo de lo que es dejar de ser egoístas para sacar adelante cosas por nuestra ciudad; te lo reconozco y creo que hoy tenemos una gran lección. Yo de verdad que me sumo, a*

mis veinticinco años fui Directora del Instituto para la Juventud y es para mí siempre un orgullo y una honra que se abran todavía más espacios para los jóvenes, porque yo estoy convencida de que en medida que más jóvenes y más niños se involucren y estén cerca de quienes hoy tomamos las decisiones, y que en unos cuantos años serán Ustedes, este país tendrá mejores condiciones. Y yo sueño con que un día estos niños puedan volver a salir a jugar a nuestras calles de nuestra ciudad en un ánimo de seguridad, de convivencia y de tolerancia. Muchísimas felicidades a los Regidores y las Regidoras y el habernos invitado a participar y el poder ser ejemplo de abril espacios para que los tijuanenses se escuche su voz dentro de la máxima tribuna de nuestra ciudad. Felicidades, es cuánto.” -----

Intervención de la Regidora Maribel Ivette Casillas Rivera: *“Gracias, Alcalde. Dicen que recordar es volver a vivir, y yo creo que aquí estamos recordando cuando éramos jóvenes. Reconocer el trabajo en equipo, porque realmente fue un trabajo en equipo entre mis compañeras de las cuales estoy muy orgullosas. Y para los niños, jóvenes y para nosotros también, nos quedamos con tres frases... cuatro frases porque la última es la que más me gusta; pero la primera que les voy a compartir para congratularnos por este gran momento es: “Que la juventud es la edad de los sacrificios desinteresados, de la ausencia de egoísmos, de la sana educación, de la juventud depende la felicidad de las naciones...”, eso lo dijo nuestro amigo Juan Bosco; “Las iniciativas de la juventud valen tanto como la experiencia de los viejos...”, aquí la mayoría sí somos jóvenes ¿no? Excepto de algunos compañeros, pero son jóvenes de espíritu; y la última frase que me quedo para compartirles el día de hoy, porque la verdad me emociona mucho esto, y que siento que tenemos que tener en mente, y las cuatro, Andrea, Abril, Alejandra y Camila lo mencionaron, y creo que nunca se nos debe de olvidar, es que: “La primera obligación de todo ser humano es ser feliz, y la segunda es hacer feliz a las demás...”. Felicidades, enhorabuena.” -----*

Intervención del Regidor Luis Pérez Saucedo: *“Gracias, Presidente, con su venia. Estoy sorprendido este día por lo que acabamos nosotros de ver, por lo que queramos escuchar de estas niñas, y me viene a la mente que no se requiere ser adulto para ser una persona madura. Muchos de nosotros los adultos les decimos que tenemos esa madurez pero en realidad ustedes vinieron hoy y nos dieron una cátedra de lo que significa la madurez en todo esto que están presentando como propuestas valores y derechos de los niños y niñas de México es sumamente importante; respeto, honestidad, tolerancia y amor es algo muy significativo que nosotros, nos debe dejar una gran*

enseñanza. No discriminar a nadie, apoyo a los discapacitados, defender a los niños y niñas de los actos de bullying, importantísimo porque de otra manera se van generando situaciones de traumas y complejos que, en lo futuro ya de personas adultas, les crea una inmadurez también en su mente; y apoyo a los niños de bajos recursos; la verdad, todos estos temas son muy loables. Evitar diferencias y privilegios entre los seres humanos; eso deberíamos de llevar todos de mensaje en este día. Muchas gracias por todo lo que nos enseñaron ahí, muchas gracias por ese aprendizaje, lo voy a llevar siempre y lo voy a proponer como parte de las acciones que hagamos aquí regidores. Gracias, Presidente.” -----

Intervención del Regidor Roberto José Quijano Sosa: “muchas gracias. En primer lugar, agradecer al trompo de su mesa directiva por abrirnos este espacio, es la primera sesión de cabildo que se celebra fuera de las instalaciones del ayuntamiento y para un servidor es significativo, pues se trata de escuchar a los niños y adolescentes tijuanaenses. En segundo lugar, felicitar a las niñas que participaron, jovencitas, sus papás, sus maestros, sus directores, sus compañeros que seguramente trataron de participar el día de hoy, Ustedes lo hacen a nombre de ellas; y quiero felicitarlas y reconocerles ese temple, todas leen muy bien, y además lo hacen con mucha seguridad, lo cual es difícil a veces. Nomás recordarle a mis compañeros de Cabildo, que lo que resolvamos el día de hoy, en estos días, pues es para estos jóvenes; en cinco-ocho años serán ellos adultos, la mayoría ha de tener diez-doce años, entonces dentro de muy pronto llegarán a ser adultos y lo que resolvamos nosotros les va a impactar directamente a ellos o a nuestros hijos o en algunos casos a nuestros nietos; entonces lo tenemos que hacer de una manera muy responsable. Y felicitar de nueva cuenta quienes asisten el día de hoy. Gracias. -----

--- No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES: -----

PRIMERO.- Que mediante oficios IN-CAB-0726/17 de fecha 30 de Mayo de 2017 e IN-CAB-1067/17 de fecha 26 de Julio del presente turnados por la Secretaría de Gobierno Municipal, se recibió en la Comisión de Gobernación y Legislación el expediente XXII-147/2017 y los oficios IN-CAB-0726/17 e IN-CAB-1000/17, elaborados para dar seguimiento a las iniciativas presentadas por las regidoras Julieta Aguilera Castro y Karina Fernanda del Real Orona, presidentas de las Comisiones de Equidad y Género, y de Juventud y Deporte, mismas que proponen sendas iniciativas para crear el Reglamento del Cabildo de la Juventud del Municipio de Tijuana, Baja California, por lo

que los trabajos de análisis y emisión del dictamen que legalmente corresponda, deberán realizarse de forma conjunta; - - - - -

SEGUNDO.- Las iniciativas mencionadas proponen la creación del Reglamento de referencia, así como la necesaria reforma del artículo 90 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, del artículo 17 del Reglamento Interno del Instituto Municipal para la Juventud de Tijuana, Baja California (IMJUV), y de los artículos 4 y 12 del Acuerdo de Creación del Organismo Descentralizado denominado Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV); todo ello con el propósito de crear los espacios que la juventud tijuanense requiere para la expresión de sus inquietudes respecto de los problemas de su ciudad y de su visión particular sobre la administración pública municipal. - - - - -

TERCERO.- Que una vez que los integrantes de las Comisiones de Gobernación y Legislación, de la Comisión de Juventud y Deporte, y de la Comisión de Equidad y Género, se interiorizaron de las referidas iniciativas y de sus objetivos, acordaron que se realizaran los trabajos correspondientes a efectos de que fueran analizadas y discutidas suficientemente, con el propósito de resolver lo conducente, en completo apego a las atribuciones de dichas Comisiones, establecidas en los artículos 53, 54, 55, 56, 80, 89 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, y una vez que concluyeron con tales trabajos acordaron la presentación de este Dictamen bajo los siguientes: - - - - -

CONSIDERANDOS - - - - -

PRIMERO.- Que la juventud requiere de mayores espacios para la expresión de sus inquietudes en una sociedad constantemente dinámica y cambiante a nivel global, de ahí que resulte necesario que los gobiernos de las naciones asuman un compromiso de mayor alcance para facilitar las herramientas que la juventud ocupa para conquistar sus anhelos de superación en lo personal y en lo profesional. - - - - -

SEGUNDO.- Que en el año 2014, la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ), difundió los resultados de la Primer Encuesta Iberoamericana de Juventudes agrupando más de veinte mil entrevistas a jóvenes de más de una veintena de países como México, Argentina, Brasil, Chile, Venezuela y Colombia, entre otros, donde se identificaron algunos de los problemas que los afectan, así como su percepción sobre la participación juvenil. - - - - -

TERCERO.- Que a manera de conclusión, el estudio arrojó un bajo índice de confianza en las instituciones por parte de los jóvenes, reflejando su descontento con el entorno

político, lo que se traduce en la necesidad de crear nuevos canales de participación juvenil en la toma de decisiones, de establecer espacios en donde el gobierno atienda sus peticiones y demandas, a fin de satisfacer sus prioridades¹. - - - - -

CUARTO.- Que en el caso de México, se han realizado esfuerzos importantes de investigación como la publicación del Índice Nacional de Participación Juvenil, cuya versión del periodo 2015-2016, conglomerara un ejercicio interdisciplinario para monitorear y proponer de manera objetiva políticas públicas sobre Juventud y su incidencia en el incremento de su participación en diversos sectores de la sociedad. - - - - -

QUINTO.- Es decir, este Índice revela que la oportunidad de crecimiento de la participación juvenil por el cambio del Gobierno de la República entre el periodo 2012 y 2016, no ha tenido una estrategia de apertura para espacios hacia los jóvenes, siendo que únicamente uno de cada 10 es tomador de decisiones en alguna dependencia o entidad de la administración pública federal; también es destacarse que la participación de los jóvenes en los partidos políticos reporta cifras muy bajas, apenas superando el 11% a nivel nacional. - - - - -

SEXTO.- Que en Baja California los datos sobre la edad juvenil son relevantes, pues de acuerdo a las estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para 2014, la edad promedio de la población de sexo masculino era de 26 años y de la población femenina 27 años, lo que puede interpretarse en el sentido de que somos una población joven en términos generales. - - - - -

SÉPTIMO.- Que por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reveló que en 2015, la Ciudad de Tijuana contabilizó una población de 1, 641,570 habitantes representando el 1.3% de la población nacional, ubicándose como uno de los Municipios más habitados del país, cuya población en edad juvenil ascendía a 436,114 habitantes, constituyéndose en casi una tercera parte del Municipio, y esperando incluso que para el año 2030 esta proporción se crezca en un 27%. - - - - -

OCTAVO.- De ahí, que se considere prioritario que ya no se desplace a un segundo plano la participación juvenil en la vida política y democrática del país y particularmente en una Ciudad como Tijuana, cuyas características la hacen contar con una sociedad no solo joven, sino cosmopolita, plural, abierta y dinámica. Uno de los principales retos consiste orientar las iniciativas de la juventud para que sus campos de acción se amplifiquen creando condiciones idóneas para que su participación se genere en un

mayor número de espacios de desarrollo. -----

NOVENO.- Que conforme al Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, el Gobierno Municipal de Tijuana se impone como uno de sus principales objetivos, “(1.4) *Impulsar una sociedad y juventud mejor preparada para enfrentar el futuro*”, para ello visualiza como estrategia “(1.4.2) *Fomentar la preparación para el futuro de la juventud*”, bajo una línea de acción clara, dirigida a “(1.4.2.3) *Habilitar espacios públicos que funcionan como puntos de encuentro para jóvenes*”. -----

DÉCIMO.- Que uno de los éxitos del Parlamento de la Juventud en Baja California ha sido la profesionalización de diversos cuadros políticos, como el caso de la ex Legisladora Juvenil, Patricia Ríos López, quien actualmente es Diputada local de la XXII Legislatura en el Congreso del estado, y preside la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud, así como el caso del C. José Vicente Jiménez Oseguera, Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública de este Ayuntamiento, con lo que se acredita plenamente que la creación de espacios como el que nos ocupa resultan de beneficio a la juventud y a la comunidad. -----

DÉCIMO PRIMERO.- Que con este precedente innovador y bajo la premisa de cumplir los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, las iniciativas que se atienden proponen la aprobación de un reglamento para crear el Cabildo de la Juventud del Municipio de Tijuana, conceptualizado como nuevo espacio de participación juvenil al anterior del Ayuntamiento de Tijuana y como medio de canalización de las problemáticas que enfrentan los jóvenes en la Ciudad desde la perspectiva política y del servicio público. ---

DÉCIMO SEGUNDO.- En este tenor, el nuevo Reglamento del Cabildo de la Juventud, contaría con las siguientes directrices para su organización: -----

- a) Se visualiza al Cabildo de la Juventud como un espacio de expresión política, promovido por la Comisión de Juventud y Deporte del Ayuntamiento, que tiene por objeto que los jóvenes del Municipio de Tijuana, dispongan de un espacio para expresar sus inquietudes, propuestas e iniciativas, que tiendan a contribuir con el desarrollo integral de la juventud. -----
- b) Se constituirá un Comité Organizador del Cabildo de la Juventud, encabezado por el Múncipe que presida la Comisión de Juventud y Deporte, con facultades para elaborar y publicar la convocatoria para la integración e instalación del Cabildo de la Juventud, para expedir los nombramientos, para aplicar sanciones y para vigilar la aplicación del nuevo Reglamento. -----

- c) La convocatoria se publicará dentro de los treinta días siguientes a la instalación del Comité Organizador y establecerá las etapas para seleccionar, integrar e instalar el Cabildo de la Juventud, los requisitos de elegibilidad de los aspirantes, los plazos para la recepción de documentación, los tipos de categorías para presentar propuestas y la publicación de resultados de aspirantes seleccionados. -
- d) El Cabildo de la Juventud se integrará por un Presidente Municipal de la Juventud, un Síndico Municipal de la Juventud y Quince Regidores de la Juventud, con sus respectivos suplentes y todos con carácter honorífico; deberá respetarse la paridad de género y cada integrante deberá tener entre 18 y 29 años cumplidos, residencia de al menos seis meses en la Ciudad de Tijuana y haber sido seleccionado por el Comité Organizador. No podrán participar servidores públicos con facultades de dirección o de mando. -----
- e) El Presidente Municipal de la Juventud encabezará los trabajos del Cabildo respectivo, convocará a sesiones, mantendrá el orden en el recinto y presentará un informe general en la sesión de clausura. El Síndico Procurador de la Juventud asume la tarea de contraloría, promueve la transparencia, el combate a la corrupción y el ejercicio ético del servicio público. Los Regidores de la Juventud podrán manifestar libremente sus ideas, integrarán fracciones y comisiones, y presentarán iniciativas y puntos de acuerdo juveniles. -----
- f) Los Regidores de la Juventud se agruparán en fracciones, mismas que actuarán sin perjudicar o beneficiar a partidos políticos, empresas, universidades u organizaciones civiles. También conformarán comisiones municipales relacionadas con los diversos ramos de la administración pública municipal, teniendo derecho cada Regidor de la Juventud a presidir una comisión. El Presidente Municipal y la Sindicatura Procuradora, ambas de la Juventud, no integrarán fracciones ni formarán parte de las comisiones municipales. -----
- g) Concluidos los trabajo del Cabildo de la Juventud se presentará un informe general de actividades, mismo que deberá entregarse por escrito al Regidor que Presida la Comisión de Juventud y Deporte del Ayuntamiento, quien elaborará un archivo de memoria para dar seguimiento a las iniciativas y puntos de acuerdo juveniles, a fin de que puedan convertirse en proyectos para presentarse ante el Ayuntamiento de Tijuana. -----
- h) El Comité podrá adoptar medidas correctivas y disciplinarias para regular el comportamiento de los integrantes del Cabildo de la Juventud durante su periodo

de sesiones, debiendo éstos, respetar sus acuerdos, lineamientos y directrices, asistir puntualmente a las sesiones y razonar el sentido de su voto. Las sanciones podrán consistir en amonestación verbal o por escrito, suspensión temporal o definitiva de una sesión, baja definitiva de cualquier integrante del Cabildo de la Juventud o clausura extraordinaria de los trabajos del Cabildo de la Juventud por comportamiento inadecuado de la mayoría de sus integrantes. - - - - -

- i) Las disposiciones transitorias previenen que para la organización, selección, instalación y desarrollo de las actividades del primer Cabildo de la Juventud, el Ayuntamiento de Tijuana, deberá considerar la asignación de los recursos presupuestales necesarios para el ejercicio fiscal del siguiente año. - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Que debe destacarse que los Cabildos de la Juventud ya son una realidad en Baja California, y sirven como espacios de expresión política para canalizar las inquietudes de las juventudes en una localidad. Basta recordar que recientemente el Ayuntamiento de Playas de Rosarito ha determinado crear mediante Reglamento Municipal un Cabildo Juvenil, y además deben recordarse las experiencias exitosas de Ayuntamientos como en Puebla capital o Morelia, Michoacán, así como los Municipios de Tlalnepantla de Baz o Metepec en el Estado de México, o bien, los Ayuntamientos de Guadalajara o Tonalá en el Estado de Jalisco, cuyos ejemplos cívicos sirven de referente obligado para construir una iniciativa de la Juventud como la que hoy presentamos. - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- Finalmente, la propuesta de creación del Cabildo de la Juventud en el Municipio de Tijuana, retoma las experiencias y el diseño normativo implementado para operar el Parlamento de la Juventud creado por el Poder Legislativo del Estado de Baja California, considerando como eje rector de su organización, el empoderamiento y la vinculación directa de la Comisión de Juventud y Deporte para dar un seguimiento oportuno a todas sus etapas de desarrollo hasta la clausura de los trabajos. - - - - -

DÉCIMO QUINTO.- En suma, con la creación del Cabildo de la Juventud del Municipio de Tijuana, lograremos incentivar la participación juvenil y abrir un cauce que permita transitar con éxito las iniciativas presentadas por los jóvenes de Tijuana que decidan participar e involucrarse. Esa es, seguirá siendo el principal objetivo que impulsaremos desde la Comisión de Juventud y Deporte del XXII Ayuntamiento de Tijuana. - - - - -

DÉCIMO SEXTO.- Que atento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *“Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal... los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de*

sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia...”. - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el artículo 76 establece que: *“...El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia...”,* y el artículo 82 Apartado A fracciones I y II de la misma Constitución cita que: *“...para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los Ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: Regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines; igualmente el expedir los bandos de policía y gobierno, así como los demás reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, que regulen:...”*. - - - -

DÉCIMO OCTAVO.- Que en correlación con lo que señala el artículo 3 párrafos primero y segundo de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California: *“los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial,...”*. - - - -

DÉCIMO NOVENO.- Que en correlación con lo que señala el artículo 10 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en ejercicio de las atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren al H. Cuerpo Edilicio, este tiene la facultad de expedir acuerdos y resoluciones, en materia municipal, dichos acuerdos edilicios tienen vigencias hasta en tanto no hayan sido revocados, reformados, derogados o abrogados, debiendo observarse, para estos efectos, el mismo procedimiento que les dio origen. - - - -

FUNDAMENTOS LEGALES - - - -

Resultan aplicables *los artículos 6, 8, y 115 fracción II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1ero, 2do, 3ro, artículo 81 fracción primera, inciso A, fracción I del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California: artículos 1, 2, 5 fracción IV, 9 fracciones I y IV de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en relación a lo dispuesto por los artículos*

1,11 fracción I, 12, 44, 47, 50, 79 fracción I y III, 80, 82, del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, y demás relativos y aplicables. - - -

Resultando que el presente Dictamen cumple con los requisitos que establece la normatividad mencionada, las Comisiones de Gobernación y Legislación conjuntamente con la Comisión de Juventud y Deporte, y con la Comisión de Equidad y Género, someten a la consideración de este H. XXII Ayuntamiento, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente: - - - - -

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procurador Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. - - - - -

- - - Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO - - - - -

UNICO.- Se aprueba el Reglamento del Cabildo de la Juventud para el Municipio de Tijuana, Baja California, en los términos del documento que como **ANEXO UNICO** se exhibe junto con el presente, mismo que deberá tenerse aquí por transcrito cual si se insertase a la letra. - - - - -

TRANSITORIOS - - - - -

PRIMERO.- Publíquese el Reglamento aprobado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, y en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. - - - - -

SEGUNDO.- El reglamento aprobado entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. - - - - -

TERCERO.- Una vez que entre en vigor el nuevo ordenamiento, por conducto de la Secretaría de Gobierno Municipal deberá notificarse a las dependencias de la administración municipal que corresponda, para la inmediata implementación de las reformas aprobadas. - - - - -

CUARTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que por su conducto se contemple dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 de este H.

Ayuntamiento de Tijuana, la asignación de los recursos financieros necesarios para la operatividad del Cabildo de la Juventud. -----

- - - Acto continuo, se procede al desahogo del **punto 4.2** del orden del día, Dictamen **XXII-GL-JD-01/2017**, relativo a la reforma del artículo 90 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; del Artículo 17 del Reglamento Interno del Instituto Municipal para la Juventud de Tijuana, Baja California y del artículo 4 del Acuerdo de Creación del Organismo Descentralizado denominado Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV); por lo que, se concede el uso de la voz a la Regidora Karina Fernanda del Real Orona para que dé lectura al dictamen, y concedido que le fue, solicita la dispensa de la lectura íntegra del documento, para sólo leer el proemio y puntos de acuerdo; aprobado por unanimidad, se recibe y agrega **como apéndice cuatro**, y se somete a discusión de los ediles. -----

Intervención de la Regidora Karina del Real Orona: *“Buenos días nuevamente todos. Primero que nada, quiero agradecer el apoyo de la propuesta de la creación del Cabildo de la Juventud; hoy Tijuana, si bien, bueno, al aportar a los jóvenes y a las jóvenes que están interesados en la vida política de nuestra ciudad...”* -----

Intervención del Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: *“Perdón, Regidora, la voy a interrumpir. Le voy a solicitar a la asistencia si puede guardar silencio, quien tenga temas más importantes que tratar, es una sesión extraordinaria de cabildo. Si por allá al final no podrán guardar silencio, pudieran retirarse, por favor. Oficiales pueden recomendarles, por favor. Bien, muchas gracias. Continúe, Regidora Karina del Real Orona.”* -----

Intervención de la Regidora Karina del Real Orona: *“Gracias. Hoy brindamos una herramienta más para las voces de los jóvenes escuchen, para que sus ideas se plasmen y para que sus inquietudes figuren en este ejercicio. El día de hoy, este Cabildo, aprueba el contar con un espacio para el crecimiento y la participación juvenil, con una estrategia de apertura entre los jóvenes, con un espacio interlocución. Sin duda, para esta Administración resulta prioritario el atender las necesidades de niñas, niños y adolescentes. El día de hoy estas niñas que se encuentran con nosotros, Andrea, Camila Alejandra y Abril, me recuerda cuando yo un día también estuve participando y aportando, a lo mejor, mi granito de arena. Pero sin duda, el futuro me alcanzó y hoy ya estoy aquí también formando parte de esta Ciudad. Sin duda, creo que también, el día de mañana, Ustedes estarán aquí tomando decisiones para esta Ciudad. Como lo decía, para esta Administración resulta prioritario el atender las necesidades de nuestras niñas, niños y*

adolescentes; para muestra, esta sesión de cabildo. Este ayuntamiento cuenta con mucha participación juvenil, se incluye también en este Cabildo, la participación de los jóvenes, a través del Regidor Eligio Valencia, que a sus veintitrés años, si no me equivoco, contamos con la participación juvenil; como lo es también nuestro Regidor Vicente y todos los jóvenes que se encuentran en este Cabildo, resaltando la juventud acumulada, que también llevamos ese espíritu de juventud todos. Asimismo, el Cabildo de la Juventud representa un espacio como instancia de participación política de la juventud tijuanaense en la toma de decisiones relacionadas con los problemas y necesidades de esta Ciudad que tanto amamos. Para la Comisión de Juventud y Deporte, misma que me honro en presidir, será un privilegio trabajar de la mano con las y los jóvenes tijuanaenses que participen dentro de este ejercicio. Sin duda, reafirmamos nuestro compromiso de dar resultados. Es cuánto.”-----

Intervención de la Regidora Julieta Aguilera Castro: “Muchas gracias. Comentarles nada más que este esfuerzo de todos nosotros se va a ver engrandecido por todos ustedes. Las niñas, los niños, los adolescentes que están aquí presentes, este Cabildo de la Juventud es para Ustedes, es para el bien de Tijuana, pero través de ustedes. Todas estas niñas que nos dieron hoy una lección, Andrea, Camila, Abril, Alejandra; el Comité infantil, que propone Abril; las mejores escuelas en zonas rurales con especialistas, que propone Alejandra; más y mejor atención médica, con propone Camila; los talleres para padres, así como para niños, que propone Andrea; todas esas propuestas que Ustedes hacen se van a convertir en una realidad, porque Ustedes van a trabajar muy duro y van a luchar por ello ¿verdad? Ustedes también acaban de proponer que haya una libre expresión y que se cree un Comité Infantil para dar seguimiento a sus propuestas, donde difundan y defiendan los derechos de niñas, niños y adolescentes, y creo que Ustedes se van a encargar de eso, y por supuesto con ayuda de todos nosotros porque es nuestro interés, son nuestro futuro. Nada más no se les olvide lo que están viviendo y sintiendo en este momento; todos los que estamos aquí, todos los gobernantes de nuestro país, una vez sintieron lo mismo que Ustedes, nomás que a muchos se les olvida; Ustedes no lo olviden, por favor. Es cuánto y felicidades a todos por este no espacio.”-----

Intervención del Regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: “Quizá yo no estoy tan joven, pero tengo el corazón de joven. Y esta lucha yo la empecé hace diez años, quizá doce, Ustedes todavía no estaban aquí, pero a lo mejor sus papás se acuerdan de un movimiento grande que hicimos porque estábamos hartos de la corrupción, hartos de la violencia, y yo creo y seguiré peleando que el espacio para ustedes los jóvenes, sea

libre de corrupción, libre de transas, libre de cualquier cosa que impida el desarrollo sano, el desarrollo hermoso de sus vidas preciosas, para que nada ni nadie les haga daño a Ustedes; esa es mi labor y yo los voy a apoyar hasta que la fuerza mengüe y Dios me lleve a su presencia. Así que yo sé que Ustedes tienen una fuerza tremenda, una fuerza que va a empujar lo nuevo a lo viejo, y ustedes van empujar bastante a los viejos, sobre todo a los corruptos, sobre todo a los que hacen cosas perversas para beneficiarse nada más ellos. Yo sé que ustedes tienen una conciencia social que va a traspasar las fronteras, y yo sé que vamos a llegar hasta la Patagonia con esta nueva cultura de honestidad que Ustedes tienen. Felicidades niñas, me congratulo y me dan la esperanza que yo buscaba gracias” -----

Intervención del Regidor Rogelio Palomera Hernández: *“Muchas gracias, con su venia, señor Presidente. Yo también me uno, me sumo a la felicitación a la Regidora Julieta Aguilera y Karina del Real por esta gran aportación que están haciendo el día de hoy por los niños de Tijuana, y por este Cabildo también porque de alguna manera todos tenemos participación, y el compromiso de Usted, Presidente para las familias de Tijuana. Quiero felicitar a las niñas que participaron el día de hoy, sus padres por esas lecciones de vida que les han dado y por esa educación. Y quiero también resaltar el trabajo que ha hecho el DIF Municipal a favor de las familias de Tijuana. Todos, de alguna manera, en esta Administración, hemos contribuido para que Tijuana sea una ciudad atendida en materia de familia. Por eso, el día de hoy yo me congratulo de ser parte de esta decisión tan importante y trascendente para las familias tijuanaenses. Muchas gracias, es cuánto, Presidente.” -----*

--- No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES: -----

PRIMERO.- Que mediante oficio IN-CAB-0726/17 de fecha 30 de Mayo de 2017 del presente turnado por la Secretaría de Gobierno Municipal, se recibió en la Comisión de Gobernación y Legislación el expediente XXII-147/2017 elaborado para dar seguimiento a la iniciativa presentada por la regidora Karina Fernanda del Real Orona, presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, misma que propone iniciativa de reformas reglamentarias para el funcionamiento del Reglamento del Cabildo de la Juventud del Municipio de Tijuana, Baja California, por lo que los trabajos de análisis y emisión del dictamen que legalmente corresponda, deberán realizarse de forma conjunta. -----

SEGUNDO.- La iniciativa mencionada proponen la reforma del artículo 90 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, del artículo 17 del

Reglamento Interno del Instituto Municipal para la Juventud de Tijuana, Baja California (IMJUV), y de los artículos 4 del Acuerdo de Creación del Organismo Descentralizado denominado Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV); todo ello con el propósito de crear los espacios que la juventud tijuanaense requiere para la expresión de sus inquietudes respecto de los problemas de su ciudad y de su visión particular sobre la administración pública municipal. -----

TERCERO.- Que una vez que los integrantes de las Comisiones de Gobernación y Legislación y de la Juventud y Deporte se interiorizaron de las referidas iniciativas y de sus objetivos, acordaron que se realizaran los trabajos correspondientes a efectos de que fueran analizadas y discutidas suficientemente, con el propósito de resolver lo conducente, en completo apego a las atribuciones de dichas Comisiones, establecidas en los artículos 53, 54, 55, 56, 80, 89 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, y una vez que concluyeron con tales trabajos acordaron la presentación de este Dictamen bajo los siguientes: -----

MOTIVACIÓN DEL DICTAMEN -----

PRIMERO.- Que la juventud requiere de mayores espacios para la expresión de sus inquietudes en una sociedad constantemente dinámica y cambiante a nivel global, de ahí que resulte necesario que los gobiernos de las naciones asuman un compromiso de mayor alcance para facilitar las herramientas que la juventud ocupa para conquistar sus anhelos de superación en lo personal y en lo profesional. -----

SEGUNDO.- Que en el año 2014, la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ), difundió los resultados de la Primer Encuesta Iberoamericana de Juventudes agrupando más de veinte mil entrevistas a jóvenes de más de una veintena de países como México, Argentina, Brasil, Chile, Venezuela y Colombia, entre otros, donde se identificaron algunos de los problemas que los afectan, así como su percepción sobre la participación juvenil. -----

TERCERO.- Que a manera de conclusión, el estudio arrojó un bajo índice de confianza en las instituciones por parte de los jóvenes, reflejando su descontento con el entorno político, lo que se traduce en la necesidad de crear nuevos canales de participación juvenil en la toma de decisiones, de establecer espacios en donde el gobierno atienda sus peticiones y demandas, a fin de satisfacer sus prioridades². -----

CUARTO.- Que en el caso de México, se han realizado esfuerzos importantes de

investigación como la publicación del Índice Nacional de Participación Juvenil, cuya versión del periodo 2015-2016, conglomerará un ejercicio interdisciplinario para monitorear y proponer de manera objetiva políticas públicas sobre Juventud y su incidencia en el incremento de su participación en diversos sectores de la sociedad. -----

QUINTO.- Es decir, este Índice revela que la oportunidad de crecimiento de la participación juvenil por el cambio del Gobierno de la República entre el periodo 2012 y 2016, no ha tenido una estrategia de apertura para espacios hacia los jóvenes, siendo que únicamente uno de cada 10 es tomador de decisiones en alguna dependencia o entidad de la administración pública federal; también es destacarse que la participación de los jóvenes en los partidos políticos reporta cifras muy bajas, apenas superando el 11% a nivel nacional. -----

SEXTO.- Que en Baja California los datos sobre la edad juvenil son relevantes, pues de acuerdo a las estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para 2014, la edad promedio de la población de sexo masculino era de 26 años y de la población femenina 27 años, lo que puede interpretarse en el sentido de que somos una población joven en términos generales. -----

SÉPTIMO.- Que por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reveló que en 2015, la Ciudad de Tijuana contabilizó una población de 1, 641,570 habitantes representando el 1.3% de la población nacional, ubicándose como uno de los Municipios más habitados del país, cuya población en edad juvenil ascendía a 436,114 habitantes, constituyéndose en casi una tercera parte del Municipio, y esperando incluso que para el año 2030 esta proporción se crezca en un 27%. -----

OCTAVO.- De ahí, que se considere prioritario que ya no se desplace a un segundo plano la participación juvenil en la vida política y democrática del país y particularmente en una Ciudad como Tijuana, cuyas características la hacen contar con una sociedad no solo joven, sino cosmopolita, plural, abierta y dinámica. Uno de los principales retos consiste orientar las iniciativas de la juventud para que sus campos de acción se amplifiquen creando condiciones idóneas para que su participación se genere en un mayor número de espacios de desarrollo. -----

NOVENO.- Que conforme al Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, el Gobierno Municipal de Tijuana se impone como uno de sus principales objetivos, “(1.4) *Impulsar una sociedad y juventud mejor preparada para enfrentar el futuro*”, para ello visualiza como estrategia “(1.4.2) *Fomentar la preparación para el futuro de la juventud*”, bajo una línea de acción clara, dirigida a “(1.4.2.3) *Habilitar espacios públicos que funcionan como*”

puntos de encuentro para jóvenes". -----

DÉCIMO.- Que debe destacarse que los Cabildos de la Juventud ya son una realidad en Baja California, y sirven como espacios de expresión política para canalizar las inquietudes de las juventudes en una localidad. Basta recordar que recientemente el Ayuntamiento de Playas de Rosarito ha determinado crear mediante Reglamento Municipal un Cabildo Juvenil, y además deben recordarse las experiencias exitosas de Ayuntamientos como en Puebla capital o Morelia, Michoacán, así como los Municipios de Tlalnepantla de Baz o Metepec en el Estado de México, o bien, los Ayuntamientos de Guadalajara o Tonalá en el Estado de Jalisco, cuyos ejemplos cívicos sirven de referente obligado para construir una iniciativa de la Juventud como la que hoy presentamos. - - - -

DÉCIMO PRIMERO.- De acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en nuestro país, los jóvenes representaban en 2014 más del 25% de la población, con poco más de 31 millones de habitantes, de los cuales una cifra que asciende a los 25 millones se encuentran en condiciones de ejercer su derecho a votar. - -

DÉCIMO SEGUNDO.- Que bajo este contexto, la Juventud Tijuanaense con sus cualidades inherentes de sociedad dinámica, plural, abierta y determinada, representa un porcentaje similar a la media nacional, con una población en edad juvenil superior a 436,114 habitantes, traducida en casi una tercera parte del Municipio. -----

DÉCIMO TERCERO.- Lo anterior, implica el asumir un compromiso real de impulso a la juventud, dado su gran potencial para la transformación del país y de Tijuana, de ahí que el Gobierno Municipal este decidido a promover su desarrollo integral. Una de las estrategias más ilustradoras puede identificarse en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, entendida como "*(1.4.2) Fomentar la preparación para el futuro de la juventud*", bajo una línea de acción clara, dirigida a "*(1.4.2.3) Habilitar espacios públicos que funcionan como puntos de encuentro para jóvenes*". -----

DÉCIMO CUARTO.- Que para cumplir lo anterior, proponemos que la Comisión de Juventud y Deporte del Ayuntamiento de Tijuana, participe en la habilitación de un espacio público fundamental que funcionará como punto eficaz de encuentro de los jóvenes de Tijuana, y se trata precisamente de la creación del Cabildo de la Juventud. - - -

DÉCIMO QUINTO.- Que este espacio se constituiría como instancia de participación política de la juventud Tijuanaense en la toma de decisiones relacionadas con los problemas y necesidades de la Ciudad y encuentra su fundamento en iniciativas similares como el Parlamento de la Juventud organizado por el Congreso del Estado, o bien como la organización de Cabildos Juveniles que han sido exitosos en otros Municipios del país,

como Puebla, Morelia, Guadalajara e incluso en Municipios de Baja California como Playas de Rosarito. -----

DÉCIMO SEXTO. - En este tenor, se propone realizar una enmienda al artículo 90 del Reglamento Interno y Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, para facultar a la Comisión de Juventud y Deporte para participar en la organización del Cabildo de la Juventud y dar seguimiento a las propuestas que surjan de sus trabajos. -----

DÉCIMO SEPTIMO.- Asimismo, se realiza una modificación al artículo 17 del Reglamento Interno del Instituto Municipal para la Juventud de Tijuana, a fin de facultar a su Director para que colabore con la Comisión de Juventud y Deporte del Ayuntamiento en la organización del Cabildo de la Juventud. -----

DÉCIMO OCTAVO.- Que finalmente, se busca actualizar los artículos 4 y 12 del Acuerdo de Cabildo, mediante el cual se crea el Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV), para dotarlo de atribuciones para que coadyuve con la Comisión de Juventud y Deporte del Ayuntamiento en la organización del Cabildo de la Juventud. -----

En resumen, con la presente propuesta, lograremos complementar el marco jurídico municipal para organizar el Cabildo de la Juventud como instancia de participación política de la juventud Tijuanaense en la toma de decisiones relacionadas con los problemas y necesidades de la Ciudad, espacio público que previamente hemos propuesto crear mediante Reglamento en otra propuesta anterior. -----

FUNDAMENTOS LEGALES -----

PRIMERO.- Es facultad de esta autoridad la definición de las políticas generales de la administración pública municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia. -----

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *“Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal... los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia...”*. -----

TERCERO.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el artículo 76 establece que: *“...El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia...”*, y el artículo 82 Apartado A fracciones I y II de la misma Constitución cita

que: “...para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los Ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: Regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines; igualmente el expedir los bandos de policía y gobierno, así como los demás reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, que regulen:...”. -----

CUARTO.- El artículo 3, en sus párrafos primero y segundo de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece que: “...los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial,...”.

QUINTO.- Que en correlación con lo que señala el artículo 10 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en ejercicio de las atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren al Honorable Cuerpo Edilicio, éste tiene la facultad de expedir acuerdos y resoluciones, en materia municipal, dichos acuerdos edilicios tienen vigencia hasta en tanto no sean revocados, reformados, derogados o abrogados, debiendo observarse, para tales efectos el mismo procedimiento que les haya dado origen. -----

SEXTO.- Que igualmente resultan fundamento del presente dictamen las demás previsiones contenidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 76 párrafo segundo, 79, 81, 82 Apartado A fracciones I, II y 83 fracción XII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; al igual que lo establecido en los artículos 2, 3, 5, 9 y 18 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en los artículos 6, 10, 11, fracción I, 19, 40, 44, 46, 47, 48, 80 y 96TER y demás relativos del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

Finalmente, y en razón de haberse cumplimentado las disposiciones contenidas en el artículo 108 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por cuanto al contenido del presente dictamen, los munícipes integrantes de las Comisiones que actúan conjuntamente, someten a la consideración de este H. Cabildo para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente: -----

Resultando que el presente Dictamen cumple con los requisitos que establece la normatividad mencionada, las Comisiones de Gobernación y Legislación conjuntamente con la Comisión de Juventud y Deporte, someten a la consideración de este H. XXII Ayuntamiento, para su discusión y aprobación en su caso, los siguientes: - - - - -

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procurador Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. - - - - -

- - - Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

PRIMERO.- Se aprueban las reformas al Reglamento Interno y de Cabildo para el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California en los términos del documento que como **ANEXO UNO** se exhibe junto con el presente, mismo que deberá tenerse aquí por transcrito cual si se insertase a la letra. - - - - -

SEGUNDO.- Se aprueban las reformas al Reglamento Interno del Instituto Municipal para la Juventud de Tijuana, Baja California, en los términos del documento que como **ANEXO DOS** se exhibe junto con el presente, mismo que deberá tenerse aquí por transcrito cual si se insertase a la letra. - - - - -

TERCERO.- Se aprueba las reformas al Acuerdo de Creación del Instituto Municipal para la Juventud. (IMJUV) en los términos del documento que como **ANEXO TRES** se exhibe junto con el presente, mismo que deberá tenerse aquí por transcrito cual si se insertase a la letra. - - - - -

TRANSITORIOS - - - - -

PRIMERO.- Publíquese las reformas que se aprueban, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, y en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. - - - - -

SEGUNDO.- Las presentes reformas entraran en vigor al día siguiente de la publicación del Reglamento del Cabildo de la Juventud de H. Ayuntamiento de Tijuana en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. - - - - -

TERCERO.- Una vez que entren en vigor las reformas aprobadas, por conducto de la

Secretaría de Gobierno Municipal deberá notificarse a las dependencias de la administración municipal que corresponda, para la inmediata implementación de las reformas aprobadas. -----

- - - Acto continuo, se procede al desahogo del **punto 4.3** del orden del día, Dictamen **XXII-GL-CF-DS-JD-DHGVAI-MADSS-EG-01/2017**, relativo a la creación del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tijuana, Baja California; por lo que, en el uso de la voz, la Regidora Myrna González Medina solicita la dispensa de la lectura íntegra del documento para sólo leer el proemio y puntos de acuerdo, lo que se aprueba a favor de manera unánime; se recibe y se agrega como **apéndice cinco**, y se somete a discusión de los ediles. -----

Intervención del Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez: *“Sí, creo que es importante también que nuestros niños que están aquí presentes ahora, que se promulgue, que se suba al portal de internet, conozcan de estos derechos, que se metan, puedan ingresar a www.tijuana.gov.mx y defiendan sus derechos como niños para que sepan los alcances de estos reglamentos que van a tutelar las vidas, no solamente de las familias, sino de los niños, niñas y adolescentes. Decirles que es muy importante, Presidente, que todos conozcamos las leyes, la Constitución de Baja California. Y bueno, en ese sentido, creo que nada más hace falta un eje más, que es el de la infraestructura deportiva; sigo pensando que junto con Karina del Real, la Regidora que ve el tema de juventud, el IMDET, puede sumarse a este esfuerzo. Sé que compartimos, Presidente, la afición por el boxeo, quiero decirle que en Nueva York, así como en su momento “DARE” se institucionalizó en Los Ángeles y se difundió en todo el mundo, hoy hay un programa que se llama “Atlas Kids and Cops”, que es a través del deporte que los policías abren gimnasios en las zonas más vulnerables de boxeo, son administrados por policías pagados por el Ayuntamiento de Nueva York y son gratuitos los que se inscriben a esos gimnasios; esto ha ayudado a que se salgan de problemas, incluso, pues, hasta campeones del mundo luego salen. Yo sé que su preocupación son los niños, son las niñas y felicitarlos a todos por este esfuerzo.” -----*

Intervención del Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: *“Muchas gracias, Regidor, queda inscrita su participación. Resaltándose el área con materia de seguridad, tenga Usted la certeza de que habré de girar las instrucciones para los efectos de que el Secretario de Seguridad Pública se contemple ahora próximamente habremos de modificar el presupuesto se contemplen acciones concretas de esta naturaleza. Muchas gracias.” -----*

Intervención de la Regidora Julieta Aguilera Castro: *“Muchas gracias, también otra vez yo quiero comentarle a las niñas y los jóvenes que están aquí presentes, que este sistema contempla dentro de su integración, el espacio para una niña, un niño y los adolescentes, respetando el principio de la equidad de género, los cuales serán elegidos a través de la convocatoria de niñas, niños y adolescentes difusores de los derechos de los mismos. También estipula que haya una oficina de primer contacto; ese primer contacto, para que sea el enlace entre la Administración Pública Municipal y las niñas, niños y adolescentes; la oficina esta de primer contacto deberá contar con el personal capacitado, como así lo han estado pidiendo Ustedes, para atender a niñas, niños y adolescentes, para lo cual el Cabildo tiene que, y quiere por supuesto, crear políticas públicas a fin de contar con las capacitaciones adecuadas al personal que operará y participará en estas oficinas, la atención que se brinde, y es una obligación, la atención que se brinde a niños, niñas y adolescentes deberá ser de calidad, respetuosa y conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognitivo y madurez; es una atención personalizada porque todos merecemos ese trato respetuoso. Y por último, las autoridades municipales, en el ámbito de las competencias de cada quien, estamos obligadas a disponer e implementar los mecanismos que garantizan la participación, plenamente, de niñas, niños y adolescentes, en las decisiones que se tengan en el Ayuntamiento, en el ámbito familiar educativo, cultural, etc. Esto no quiere decir... Este es un sistema que garantiza que se les escuche, que se les respete, pero también que se les tome en cuenta, eso es muy importante. Les pedimos, así como dijo el Regidor Rodríguez Monárrez, que estén pendientes de las convocatorias. Vamos a estarlo publicitando, pero lo importante aquí es que todos participen, el Alcalde lo ha dicho en varias ocasiones: “Más sociedad, menos gobierno”. Entonces, este es un primer paso para mejorar nuestra ciudad. Es cuánto.” - - -*

Intervención del Regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: *“Al margen de lo que voy a decir, quiero decir, ayer estuvimos en el CBTIS 237, algo así... Me parece un espacio estupendo para abrir un gimnasio de boxeo ahí para esos niños, se los pongo en el tintero, ahí es un lugar... Le decía que ayer estuvimos en el CBTIS, o CBATIS, 237 y se me hace un lugar estupendo para abrir un gimnasio de boxeo, como propone el Regidor Rodríguez Monárrez. Y con respecto a este punto de acuerdo que estamos por aprobar, quiero hacer un poco de historia acerca de cómo entró la perversión directamente y desde cuándo a México como país; cuando Salinas de Gortari era el Secretario Particular de Miguel de la Madrid, ahí empezó todo el debacle. Fue cuando yo empecé a observar cosas que pasaban dentro de su gobierno, cosas que siguen corrompiendo cada vez más,*

hasta la fecha actual, en la que vemos que ya no hay el recato, y un descaro para hacer corrupción, y no importa cómo lastimar a las personas, en este caso nuestros niños, no les importa, no les había importado; y entonces, fuimos construyendo y construimos unos monstruos. Pero al ver este punto de acuerdo, que reconozco a su esposa, Alcalde, reconozco su labor y reconozco a las personas que están las comisiones, porque nos vuelve la esperanza de que Tijuana es punta de lanza para hacer un cambio en todo México, de que nuestros jóvenes van a ser y son ya, lo declaró así, son ya la punta de lanza para hacer un cambio estructural en el pensamiento, en la mentalidad de los mexicanos, no podemos seguir pensando igual, no podemos seguir haciendo las mismas cosas creyendo que vamos obtener resultados diferentes. Es el momento de darle a estos niños, jóvenes y adultos jóvenes, ese espacio y esa voz para que, entonces sí, se hagan las cosas que están pidiendo, no lo que nosotros creemos que les están beneficiando. Yo soy un luchador desde mi casa, a que mis hijos sean honestos, que sean de una conducta intachable, lo hemos logrado gracias a Dios, con mi esposa, nos ha fallado algunas veces, pero sé que mis hijos son dos mujeres de bien y un hombre de bien. Asimismo, ahí es donde se hacen los buenos ciudadanos, en la casa, con unos papás conscientes; y yo felicito a los papás de estos niños porque sé que ellos están en busca de eso mismo. Y lo dijo Andrea en un proverbio, dice: "El que va tras la justicia y el amor, halla vida, prosperidad y honra." ¿Más claro? Lo pide una niña que me imagino que sus padres le han dado valores desde que nació, que han estado cuidando como una semilla que se siembra para que un árbol sea fructífero. Así que yo felicito, y le pido a estos papás, que multipliquen, que vayan por otros papás para que así salven a sus hijos, la única manera de salvar a nuestros pequeños, es dándoles valores adecuados para que en el futuro, ellos tengan una estructura de pensamiento hacia mejor, no hacia la perversión, no hacia la corrupción. Yo sé que en unos años romperemos los patrones de corrupción y Ustedes estarán aquí legislando y luchando por las comunidades que les hace falta que llegue la justicia, porque donde hay justicia y paz... y aquí no hay paz, donde justicia no hay perversión, donde hay justicia no hay asesinatos, no hay delincuencia. Todos podemos estar, como dijo la Regidora Mónica, me gustaría que pudiésemos salir a las calles a jugar fútbol como lo hacíamos antes cuando éramos pequeños. Así que es nuestra responsabilidad como Cabildo actual, el darle seguimiento puntual. Y aprovecho porque en estos momentos en Tijuana están ocurriendo eventos, circos del horror, en dos partes; y que proponen hacer una marcha de la muerte, en donde realmente eso no debe de ocurrir, si ya pudimos parar los narco-corridos en los taxis, los camiones, podemos parar

esta perversión que está por venir a Tijuana, tenemos que pararlo. Yo exhorto al Secretario de Gobierno que vea ese asunto porque no es justo que nuestros niños sean contaminados con este tipo de eventos, así como hemos parado eventos en Las Pulgas, podemos parar estos eventos de una vez; que no haya esa marcha de la muerte. Es cuánto.”-----

Intervención del Regidor Luis Pérez Saucedo: *“Con su venia, Presidente. Yo quiero reconocer igualmente el trabajo que viene desarrollando la Señora Primera Dama, María Dolores; y sobre todo, también aquí nos acompaña Delia Ávila en el DIF, por todo lo que se ha logrado en este corto periodo que llevamos de trabajo en la administración de Juan Manuel Gastelum; y también reconocer a la Comisión de la Familia que preside aquí nuestra Regidora Myrna González, que también siempre ha estado sumándose a todas las actividades del DIF; también nos acompaña en esta ocasión la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas y Niños y Adolescentes del Gobierno del Estado, es muy... reconocer el traslado que hizo desde Mexicali, la Licenciada Alejandrina Corral, muchas gracias por estar aquí; y también está por aquí Melba, también por parte de Derechos Humanos, que se suma también a todas las actividades que tiene que ver. Pero quiero comentar algo respecto a lo que es la motivación del dictamen que se dio aquí, y me llama la atención cuatro principios que se mencionan fundamentales y que inclusive ya lo comentaron por aquí estas niñas prodigiosas que nos hicieron ver muchas de las cuestiones que tal vez habíamos omitido por tanto tiempo; cuatro principios muy claros que se refieren a la no discriminación y el interés superior del niño, el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo, y por último algo que me llama mucho la atención, el respeto a los puntos de vista del niño; tan básico, tan importante y cómo lo hemos dejado a un lado porque la sociedad ha ido cambiado y los tiempos han sido diferentes en la atención que nosotros debemos de poner a los puntos de vista de los niños. El sentido común de ellos en las definiciones, a veces en las soluciones que se pueden dar en nuestra casa, son tan considerables, pero a veces los ignoramos; y aquí lo manifiesta desde hace ya varios años la Organización de las Naciones Unidas por medio de la UNICEF. Entonces lo llevamos esto muy presente, el tomar en cuenta siempre los puntos de vista, y sobre todo en la consideración que este Cabildo pueda hacer a futuro en los puntos de vista que siempre se consideran por parte de ellos. Muchas gracias por todas sus aportaciones. Es cuánto, Presidente.”-----*

Intervención de la Regidora Maribel Ivette Casillas Rivera: *“Gracias, Alcalde. Abril, Alejandra, Andrea y Camila, y todos los aquí presentes. Tenemos la ineludible obligación*

de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos de los niños. A mí me emociona mucho esta sesión porque quisiera que todas mis sesiones de cabildo fueran así, armoniosas y que siempre hubieran temas tan bonitos como el de los niños, como el de la juventud, como el de la participación; y no quiero dejar de resaltarlo, Alcalde, y a mis compañeros, porque realmente creo que María Dolores es como un ángel para nosotros en la Ciudad, es una persona que ha demostrado una calidad humana increíble. Y que todos los aquí presentes sí quisiera compartirles que los quince regidores que somos de Cabildo tenemos distintas formas de pensar, físicamente somos muy diferentes, algunos inclusive hasta tenemos diferentes religiones, pero al final estoy orgullosa de cada uno de ellos porque todos fueron niños, algunos todavía somos niños, todos tenemos un joven adentro, pero lo más importante es que para los quince, el tema de darles a Ustedes, como dice el Doctor Ampudia, más que esperanza, creo que nuestra obligación es darles un ejemplo, un ejemplo de que en nuestras familias hubo amor, calidez, confianza, respeto, apoyo. Todo lo que Ustedes piden es, efectivamente, lo que nosotros queremos transmitir, a lo mejor se nos olvidan en las formas, el trabajo nos envuelve, pero sí decirles que todos los aquí presentes que ahora nos toca ser gobierno, nunca vamos a dejar de ser ciudadanos sensibles. Y que qué bueno que estén siempre cerca de nosotros para que de repente nos digan “No se te olvide que aquí estoy...”. Y que siempre, Ustedes vean, que aunque estén chiquitos pueden pedir, exigir, proteger, cuidar, dar, participar y crear un cambio. Y me llevo en último, ya una frase porque hoy es el día de las frases: “Recuerda que el cambio que quieres ver en el mundo y en tu escuela empieza por ti”. Es cuánto, Alcalde.” -----

Intervención de la Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: “Muchas gracias. Primero, recordar la instalación del Comité del Sistema Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, el veinticuatro de abril, encabezados por su Señora Esposa, Presidente, reconocer que nos ponen en la misma sintonía a distintas fuerzas políticas, en la misma sintonía a los organismos de la sociedad civil, también a los representantes de las distintas oficinas del gobierno municipal; reconocer el trabajo, la participación y el involucramiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos que preside nuestra amiga Melba; de la Casa Hogar Emmanuel; del Hospital Infantil de las Californias, siempre pendientes y participando en las sesiones en elaboración de este reglamento. Yo le quiero decir a nuestros niños y niñas legisladores que, precisamente, este reglamento reconoce sus derechos y yo quisiera hacer especial mención del derecho que Ustedes tienen a una vida libre de violencia y a la integridad personal; que puedan desenvolverse

en una ciudad donde la violencia no sea lo que nos caracteriza, que ustedes tengan la posibilidad de poder asistir a espectáculos donde no se promueva la violencia, donde no se promueva el maltrato, donde no se promueva la tortura. Y yo quiero reconocer a Omar López, muchas gracias por estar aquí, muchas gracias por seguir participando, Omar, por habernos dado una lección hace unos días, por habernos dicho qué es lo que quieres y qué es lo que no quieres. Yo les quiero comentar que Omar participa con nosotros en el Sistema, y hace unos días tuvimos un debate: Si permitiéramos que los niños acudieran a un evento donde se promueva la violencia. Y lo decíamos desde nuestra realidad y desde nuestras convicciones, y en ese momento nuestra Compañera Julieta tuvo a bien decir que por qué no le preguntamos a Omar qué opinaba, y Omar vino a darnos una lección de lo que quieren los niños y niñas tijuanaenses. Es por eso que yo nada más diría, y no puedo dejar de pensar, si a diez meses de estar aquí al frente de este encargo que nos dieron los tijuanaenses, pudiéramos los quince Regidores, el Alcalde, la Síndico, si nos encontráramos con nuestro niño de hace poco o mucho tiempo, y si le pudiéramos decir viéndolos a los ojos: “Sí hemos cumplido”. Yo creo que esa es nuestra responsabilidad, yo creo, Compañera Ivette, tu mensaje es muy atinado, todos los días y todas las sesiones de cabildo tomamos decisiones para ellos, para su futuro, la ciudad que les vamos a heredar, una ciudad sin violencia, una ciudad limpia, una ciudad sin deuda, una ciudad donde podamos convivir en armonía. Ese debe ser el compromiso de este Cabildo, ese debe ser el compromiso de los próximos dos años de este Gobierno, heredar un gobierno honesto, heredar un gobierno donde los niños, y la voz y las opiniones de niños como Omar, sean reflejo, se vean reflejadas en las políticas públicas. Muchísimas gracias y es un gran honor estar al frente de esta representación y representando y siempre luchando por que estos niños tengan la ciudad que de verdad merecen. Es cuánto.” -----

Intervención de la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: “Hola, muy buenos días a todos los presentes, niños y niñas. Yo quiero aprovechar para pedirles un grandísimo favor, se ha hablado de todos los derechos que gozan Ustedes como niños y niñas, pero les quiero pedir que no nos olvidemos todos juntos de nuestro planeta, de nuestra ciudad. No es posible que transitemos caminando la Ciudad o transitemos en vehículo, en transporte, y veamos aún calles sucias, basura tirada. Y yo creo que Ustedes pueden ser multiplicadores para cuando vean a un niño, a una niña, un adulto tirando basura ¿por qué no? llamarle la atención de una forma respetuosa, porque si queremos una ciudad limpia, depende de nosotros y Ustedes como esponjas, es multiplicar todo eso en los demás ciudadanos. Entonces, quiero que se lleven eso como tarea y que

trabajemos todos juntos por una ciudad limpia que nos merecemos. Es cuánto. - - - - -

Intervención de la Regidora Myrna González Medina: *“Muy buenos días. Bueno muchachos, me da mucho gusto Andrea, Abril, Alejandra y Camila, me da mucho orgullo el poder presentar este reglamento para todos los niños; yo también tengo y también me da mucho orgullo, digo, yo sé que fue por promedio pero pues son puras niñas, entonces eso me da mucho gusto, sigan así, sigan adelante. Espero que este reglamento sirva para que todos en comunión podamos formar y seguir formando a nuestros niños que son el futuro de México; Ustedes son la semilla, la semilla que va creciendo y que nos va suceder y son las próximas generaciones. Entonces no lo tomen como un día cualquiera, tómenlo como un día especial y que se llevan una responsabilidad en sus corazones, en su mente, de ser unas personas brillantes y exitosas, comprometidas con la Ciudad de Tijuana, con nuestro México querido. Muchas gracias y felicidades. - - - - -*

- - - No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: - - - - -

ANTECEDENTES - - - - -

PRIMERO.- Que mediante oficio **IN-CAB-1610/17** de fecha 21 de Septiembre de 2017, la Secretaría de Gobierno Municipal turnó a la Comisión de Gobernación y Legislación el expediente **XXII-272/2017** elaborado para dar seguimiento a la iniciativa presentada por el Lic. Juan Manuel Gastélum Buenrostro, Presidente Municipal del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. Conforme al contenido del oficio de referencia, dicha iniciativa fue turnada también a las siguientes Comisiones: de la Familia, de Desarrollo Social, de Juventud y Deporte, de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas, de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud, y de Equidad y Género, con el objeto de que el dictamen correspondiente fuera resultado del trabajo conjunto de todas las comisiones que se han mencionado. - - - - -

SEGUNDO.- La iniciativa de referencia propone la creación del Reglamento del Sistema Integral de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tijuana, Baja California, cuyo objeto fundamental consiste en regular las atribuciones, funciones y organización del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de respetar, promover, proteger, garantizar y restablecer los derechos de niñas, niños y adolescentes del municipio de Tijuana, Baja California. - - - - -

TERCERO.- Que una vez que los integrantes de las Comisiones a las que fueron encomendados los trabajos respectivos, se interiorizaron de la referida iniciativa y de sus objetivos, acordaron que se realizaran los trabajos correspondientes a efectos de que fuera analizada y discutida suficientemente, con el propósito de resolver lo conducente, en

completo apego a sus atribuciones establecidas en los artículos 53, 54, 55, 56, 80 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, y una vez concluidos tales trabajos acordaron la presentación de este dictamen, en los términos que se plantean a continuación: - - - - -

MOTIVACIÓN DEL DICTAMEN - - - - -

PRIMERO.- Que en 1924, la Sociedad de Naciones adoptó la Declaración de Ginebra Sobre los Derechos del Niño, texto histórico que reconoce y afirma por primera vez, la existencia de derechos para los niños y niñas, pero sobre todo la responsabilidad de los adultos hacia ellos; a su vez, en 1946 la Organización de las Naciones Unidas crea UNICEF, que es una agencia enfocada en promover los derechos y el bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes en México y el mundo, ampliando, en 1950, su mandato para abordar las necesidades a largo plazo de la niñez y las mujeres en los países en desarrollo. - - - - -

SEGUNDO.- Que la Organización de las Naciones Unidas promulga la Declaración de los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1959, en la cual se plasman 10 principios básicos de la niñez, y el 20 de noviembre de 1989, se firma la Convención sobre los Derechos del Niño por los países convocantes, y México la ratifica en septiembre de 1990, siendo a la fecha, ley vigente en nuestro país; esta Convención es a la fecha, la raíz del marco jurídico de los derechos de la niñez, donde a su vez, se agrupan cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo, y por último el respeto a los puntos de vista del niño, y reconoce a su vez, que estos son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones, siendo además modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana; la Convención, como primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes (entre ellos México) y a su vez, informan al Comité de los Derechos del Niño sobre los pasos que han adoptado para aplicar lo establecido en la Convención. - - - - -

TERCERO.- Que por otro lado, desde hace 62 años UNICEF trabaja en México, en coordinación con el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, bajo el mandato de la Convención de los Derechos del Niño, para avanzar hacia el pleno cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, buscando establecer las condiciones necesarias para superar la pobreza, la desigualdad y la discriminación; en México, el Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, es

un ente organizacional y operativo, creado para la implementación de las políticas públicas de la niñez y adolescencia y que tiene como objetivo el cumplimiento de los principios emanados de la Convención de los Derechos del Niño en nuestro país, las emanadas de nuestra Constitución Política, de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y, en nuestro caso, la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, cuerpos normativos que buscan el respetar, promover, proteger y restituir los derechos de la niñez y adolescencia, así como reparar el daño ante la vulneración de los mismos. - - - - -

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo determinado por la normatividad de la materia, el Ayuntamiento de Tijuana, tendrá que elaborar y aprobar en Sesión de Cabildo, el reglamento correspondiente, donde se establezca la organización y operación de este Sistema, así como las facultades y obligaciones de la secretaría ejecutiva, normar las atribuciones de las autoridades municipales y participación civil, así como diseñar los pasos de implementación y evaluación, los lineamientos y procedimientos de colaboración y coordinación, y los mecanismos de participación de los niñas, niños y adolescentes. - - -

QUINTO.- En ese sentido, en fecha 24 de abril del presente año, esta administración pública municipal tuvo a bien instalar el Sistema Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, mismo que es conformado por servidores públicos, regidores, asociaciones civiles, niñas, niños y adolescentes, así como actores que ponderan su actividad en este rubro; Sistema Municipal que a la fecha ha tenido sesiones ordinarias y que entre otras cosas, se encuentra ya integrando el plan municipal correspondiente. - - - - -

SEXTO.- Por su parte el **artículo 114 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, establece que *“Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y de los organismos constitucionales autónomos, en el ámbito de su competencia, deberán establecer y garantizar el cumplimiento de la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. Las políticas públicas emprendidas por dichas autoridades garantizarán el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, para lo cual deberán observar el interés superior de la niñez y asegurar la asignación prioritaria de recursos en términos de las disposiciones aplicables”*; el **artículo 119** determina que, *“Corresponde a los municipios, de conformidad con esta Ley y las leyes locales en la materia, las atribuciones siguientes: - - - - -*

I. Elaborar su programa municipal y participar en el diseño del Programa Local; - - - - -

- II.- Realizar acciones de difusión que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio, para que sean plenamente conocidos y ejercidos; - - - - -
- III. Promover la libre manifestación de ideas de niñas, niños y adolescentes en los asuntos concernientes a su municipio; - - - - -
- IV. Ser enlace entre la administración pública municipal y niñas, niños y adolescentes que deseen manifestar inquietudes; - - - - -
- V. Recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos contenidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables, así como canalizarlas de forma inmediata a la Procuraduría Local de Protección que corresponda, sin perjuicio que ésta pueda recibirla directamente; - - - - -
- VI. Auxiliar a la Procuraduría Local de Protección competente en las medidas urgentes de protección que ésta determine, y coordinar las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones; - - - - -
- VII. Promover la celebración de convenios de coordinación con las autoridades competentes, así como con otras instancias públicas o privadas, para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes; - - - - -
- VIII. Difundir y aplicar los protocolos específicos sobre niñas, niños y adolescentes que autoricen las instancias competentes de la federación y de las entidades federativas; - - - - -
- IX. Coordinarse con las autoridades de los órdenes de gobierno para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de la presente Ley; - - - - -
- X. Coadyuvar en la integración del sistema de información a nivel nacional de niñas, niños y adolescentes; - - - - -
- XI. Impulsar la participación de las organizaciones privadas dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en la ejecución de los programas municipales, y - - - - -
- XII. Las demás que establezcan los ordenamientos locales y aquéllas que deriven de los acuerdos que, de conformidad con la presente Ley, se asuman en el Sistema Nacional DIF y los Sistemas de las Entidades"; y por su parte el **artículo 138** determina que "Los Sistemas Municipales serán presididos por los Presidentes Municipales o Jefes Delegacionales, y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Los Sistemas Municipales contarán con una Secretaría Ejecutiva y garantizarán la participación del sector social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes"; todos en relación con los diversos **116, 126 y 139** de referida Ley. - - - - -

SÉPTIMO.- Por su parte la **Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California**, establece en su **artículo 3** que, *“El Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales. Las políticas públicas deberán contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívica de niñas, niños y adolescentes”*; el **artículo 6** menciona que *“Las autoridades del Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán la cultura de respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, basada en los principios rectores de la Ley General”*; y el diverso **104** norma que, *“Las autoridades del Estado y sus Municipios coadyuvarán para el cumplimiento de los objetivos de la Ley General y esta Ley, de conformidad con la distribución de competencias, concurrentes con la federación y exclusivas para las autoridades locales que establece la Ley General”*; a su vez el **precepto 124** nos dice que, *“Los Sistemas Municipales de Protección se integrarán de conformidad con las disposiciones reglamentarias que expida cada orden de gobierno municipal, teniendo el deber de incorporar como bases mínimas las previstas en el artículo 138 de la Ley General. En tales disposiciones reglamentarias se deberá determinar la integración de un órgano consultivo de apoyo al Sistema Municipal de Protección de que se trate para la implementación y aplicación del Programa Municipal, en el cual participen autoridades municipales competentes y representantes de los sectores social y privado”*; en relación a los **diversos 1, 2, 4, 8, 11, 105, 107, 125, así como el Capítulo Tercero**, de esta Ley. -----

OCTAVO.- Que atento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *“Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal... los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia...”*. -----

NOVENO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el artículo 76 establece que: *“...El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de*

su competencia...”, y el artículo 82 Apartado A fracciones I y II de la misma Constitución cita que: “...para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los Ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: Regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines; igualmente el expedir los bandos de policía y gobierno, así como los demás reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, que regulen:...”.

DÉCIMO.- Que en correlación con lo que señala el artículo 3 párrafos primero y segundo de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California: “los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial,...”.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en correlación con lo que señala el artículo 10 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en ejercicio de las atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren al H. Cuerpo Edificio, este tiene la facultad de expedir acuerdos y resoluciones, en materia municipal, dichos acuerdos edilicios tienen vigencias hasta en tanto no hayan sido revocados, reformados, derogados o abrogados.

Por lo anteriormente expuesto, se hace ineludible determinar y proceder de manera favorable en el sentido de las reformas propuestas, lo anterior en mérito de los siguientes:

FUNDAMENTOS LEGALES DEL DICTAMEN

PRIMERO.- Es facultad de esta autoridad la definición de las políticas generales de la administración pública municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal... los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia...”.

TERCERO.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el artículo 76 establece que: *“...El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia...”*, y el artículo 82 Apartado A fracciones I y II de la misma Constitución cita que: *“...para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los Ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: Regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines; igualmente el expedir los bandos de policía y gobierno, así como los demás reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, que regulen:...”*. -----

CUARTO.- El artículo 3, en sus párrafos primero y segundo de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece que: *“...los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial,...”*.

QUINTO.- Que en correlación con lo que señala el artículo 10 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en ejercicio de las atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren al Honorable Cuerpo Edilicio, éste tiene la facultad de expedir acuerdos y resoluciones, en materia municipal, dichos acuerdos edilicios tienen vigencia hasta en tanto no sean revocados, reformados, derogados o abrogados, debiendo observarse, para tales efectos el mismo procedimiento que les haya dado origen. -----

SEXTO.- Que igualmente resultan fundamento del presente dictamen las demás previsiones contenidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 76 párrafo segundo, 79, 81, 82 Apartado A fracciones I, II y 83 fracción XII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; al igual que lo establecido en los artículos 2, 3, 5, 9 y 18 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en los artículos 6, 10, 11, fracción I, 19, 40, 44, 46, 47, 48, 80 y 96TER y demás relativos del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

Finalmente, y en razón de haberse cumplimentado las disposiciones contenidas en el

artículo 108 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por cuanto al contenido del presente dictamen, los municipales integrantes de las Comisiones que actúan conjuntamente, someten a la consideración de este H. Cabildo para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente: - - - - -

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda del Real Orona, José Vicente Jiménez Ocegüera, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procurador Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. - - - - -

- - - Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edificio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

PRIMERO.- Se aprueba el **Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tijuana, Baja California**, en los términos del **ANEXO UNICO** que se adjunta al presente dictamen y que deberá tenerse aquí por reproducido cual si se transcribiera a la letra. - - - - -

TRANSITORIOS - - - - -

PRIMERO.- Publíquese el reglamento aprobado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. - - - - -

SEGUNDO.- El reglamento aprobado entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. - - - - -

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan a la presente reforma. - - - - -

CUARTO.- Los lineamientos, acuerdos, protocolos, programas, metodologías y demás disposiciones administrativas de carácter general que deban emitirse conforme a la Ley General, Ley Estatal y este Reglamento, siempre que no se haya fijado un plazo determinado para su emisión, deberán ser expedidos dentro del plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del Reglamento que se aprueba. -

QUINTO.- El Sistema Municipal de Protección al que se refiere el Reglamento aprobado, deberá integrarse a más tardar dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento. En caso de que, una vez publicada la primera convocatoria para la elección de representantes de los organismos de la sociedad civil y

agotado el procedimiento respectivo, los aspirantes no reúnan los requisitos requeridos, no obstante la obligación de emitir una nueva convocatoria en los términos del segundo párrafo del artículo 14 de este Reglamento, deberá procederse a la instalación en tiempo del Sistema Municipal de Protección, tomando en consideración que para efectos de calificar el quorum legal se tomará como base únicamente el número de integrantes pertenecientes a la administración pública, sin perjuicio de que posteriormente se integren los representantes sociales que en su momento resulten elegidos. -----

SEXTO.- La Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección, deberá elaborar una metodología que permita que el primer Programa Municipal de Protección se ajuste a los programas sectoriales y especiales, que se encuentren vigentes al momento de la instalación de dicho Sistema Municipal y de la entrada en vigor de este Reglamento. ----

SEPTIMO.- Se concede un plazo de sesenta días improrrogables a las instituciones y dependencias municipales que resulten impactadas por la creación del nuevo ordenamiento, para que promuevan las adecuaciones correspondientes a su respectiva reglamentación que resultaren necesarias. -----

OCTAVO.- Instrúyase a la Secretaría de Gobierno Municipal a efecto de que notifique a las Dependencias y Entidades Municipales que correspondan, respecto del contenido y alcance legal del Reglamento que se aprueba. -----

- - - Se prosigue al **punto 5 del orden del día**, en donde el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro concede el uso de la voz al Secretario Fedatario Raúl Felipe Luévano Ruiz a efecto de manifestar lo sucesivo: *“Con su venia, Presidente. Invitarlos a que una vez clausurada esta sesión de cabildo nos acompañen en orden para que pasen los integrantes de SIMPINNA, representantes de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como los integrantes del Cabildo a la firma simbólica como testigos de honor de la aprobación del Reglamento Interno del SIMPINNA, posteriormente que acompañen a la fotografía, y el maestro de ceremonias indicará el orden.”* -----

- - - Posteriormente el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro da clausura a la sesión, al tenor de lo siguiente: *“Antes de concluir formalmente la sesión, queremos dar nuestro agradecimiento por el apoyo brindado de las intérpretes de Señas Mexicanas, Erika Torres Ruiz y Abigail Rincón Tadeo. Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, se da por clausurada la presente sesión de Cabildo.”* **DOY FE.** -----